Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2024 de fecha 08 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-010/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 501/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA STERIL MED S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", CON ID N° 417.323.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1971/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 525/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", con ID N° 417.323;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1971/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de octubre de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 140/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Dirección de Hospitales del Área Interior, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 072-0905/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 072-020/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", formalizándose a través del Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en fecha 18 de noviembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 14 de agosto de 2024, la firma STERIL MED S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del ítem N° 1, del Contrato N° 501/2022;

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando GS/DAI/N° 84/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, identificado como Expediente NOT-8904-2024-000003, de la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación del monto del 20% del ítem N° 1, del Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", manifestando que: *"El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de diálisis a los asegurados con deficiencia renal de la zona de influencia (Departamento de Concepción y alrededores), cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad continua de este servicio critico en el mencionado departamento"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 394/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, de la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifestó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 501/2022, correspondiente al Ítem 1, suscrito con la firma STERIL MED S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", ID N° 417.323, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 30 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, la ampliación del Contrato N° 501/2022;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 30 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 485/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 501/2022;
Que, por Memorando CA/N° 5000027635/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2373/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, para la ampliación del Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA/N° 072-0905/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió cuanto sigue: *"Cumplo en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 072/24, de fecha 18 de septiembre de 2024, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1971/2024 "Propuesta para autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 501/22, suscrito con la firma Steril Med S.A., en el marco de LPN - SBE N° 121/22 "Contratación de servicios de hemodiálisis para el Departamento de Concepción", ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Salud, la Dirección de Hospitales del Área Interior en calidad de Administrador del Contrato en cuestión, que en atención a que según el Informe de Ejecución del Contrato, el monto estimado de consumo es de Gs. 400.000.000 mensuales en cuyo caso los meses de septiembre, octubre y noviembre serian estimativo de Gs. 1.200.000.000 millones y según el Informe de la Ejecución de Contratos a septiembre el Saldo del Contrato es de Gs. 2.069.241.660, proceda a informar si se encuentra prevista una ampliación de VIGENCIA DEL*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATO considerando que el mismo vence 18 de noviembre de 2024, y en caso afirmativo informar en qué etapa se encuentra...";

Que, por Nota Interna GS/N° 140/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, la Gerencia de Salud, remitió el informe elaborado por el Director de la Dirección de Hospitales del Área Interior, el cual refirió cuanto sigue: *"Se informa que según Resolución C.A. N° 069-014/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, (...) se amplió la vigencia del Contrato hasta el 18 de noviembre de 2025";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 501/2022, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 121/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 501/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Cor

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

STERIL MED S.A

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA Incluido)
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	evento	12.480	770.000	9.609.600.000	2.496	**1.921.920.000**
									1.921.920.000

Monto total ampliado Gs. 1.921.920.000.- (Guaraníes un mil novecientos veinte y un millones novecientos veinte mil) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
Jefa Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

00000001